

ACUERDOS TOMADOS EN
SESIÓN ORDINARIA 3023-2024
CELEBRADA EL 06 DE JUNIO DEL 2024

ARTÍCULO III-A, inciso 1)

CONSIDERANDO:

- 1. La nota de fecha 01 de junio de 2024 (REF: CU-608-2024), suscrita por el señor Roger Ríos Duarte, en la que solicita reconsideración en relación con la exclusión del proceso de reclutamiento JDA-AC-2024-01, planteada mediante oficio ORH-URSP-2024-0767 de fecha martes 21 de mayo de 2024 elaborado por la Oficina de Recursos Humanos.**
- 2. Lo establecido en el inciso g), del artículo 3 del “Reglamento para el Nombramiento de direcciones y jefaturas mediante el inciso ch1 del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la UNED, excepto el nombramiento de las direcciones de Escuela”. El mismo, en lo que interesa, señala lo siguiente:**

“Artículo 3:

(...)

g) Cumplido el plazo para la inscripción de las personas interesadas en el puesto, la Oficina de Recursos Humanos enviará al Consejo Universitario la lista de las personas que cumplen los requisitos definidos como indispensables en el acuerdo de ratificación del perfil utilizado en el proceso de reclutamiento, así como toda la información solicitada en dicho proceso de reclutamiento, o la indicación de que no hay personas candidatas que reúnan los requisitos, para que este Consejo decida lo que corresponda en este último caso.

(...)”

SE ACUERDA:

Remitir a la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, la nota de fecha 01 de junio de 2024 (REF: CU-608-2024), suscrita por el señor Roger Ríos Duarte, con el fin de que presente al Plenario el análisis de admisibilidad correspondiente, para ser conocido, a más tardar, el próximo jueves 13 de junio de 2024.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III-A, inciso 2)

CONSIDERANDO:

El oficio SCU-2024-138 de fecha 03 de junio de 2024 (REF: CU-607-2024), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite listado de las personas que se postularon para ocupar la vacante titular en la Comisión de Carrera Administrativa.

SE ACUERDA:

Nombrar a la señora Hilda María Robles Sibaja como miembro titular en la Comisión de Carrera Administrativa, por un período de tres años, del 06 de junio de 2024 al 05 de junio de 2027.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III-A, inciso 3)

CONSIDERANDO:

1. La nota de fecha 04 de junio de 2024 (REF: CU-609-2024), remitida por la señora Katya Calderón Herrera, miembro interno del Consejo Universitario, en la que envía solicitud para que la administración prepare y presente al Consejo Universitario el Plan de Desarrollo Académico.
2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 3016-2024, Art. V, inciso 1), celebrada el 25 de abril del 2024 (CU-2024-117-A y B), en el que se aprueban modificaciones al Manual Organizacional de la UNED a partir del documento remitido con el oficio CPPI-052-2024 de fecha 22 de abril del 2024 (REF: CU-424-2024), suscrito por la señora Jenipher

Granados Gamboa, jefa a.i del Centro de Planificación y Programación Institucional.

- 3. El acuerdo tomado por la Asamblea Universitaria Representativa (AUR), sesión 123-2023, celebrada el 28 de julio del 2023, en la que se aprobó la creación de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial.**
- 4. El acuerdo tomado por la Asamblea Universitaria Representativa (AUR), sesión 124-2023, celebrada el 08 de agosto del 2023, en la que se aprobó la creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (VIVE).**
- 5. Lo establecido en los Lineamientos de Política Institucional 2021-2025, aprobados por la Asamblea Universitaria Representativa.**
- 6. El Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026 aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2930-2022, Art. I, inciso 1), celebrada el 16 de setiembre de 2022.**
- 7. El Plan Quinquenal de la Oferta Académica 2023-2027, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2988-2023, Art. IV-A, inciso 16), celebrada el 5 de octubre del 2023.**
- 8. Las mociones aprobadas por la Asamblea plenaria durante la realización del V Congreso Universitario 2022-2023.**

SE ACUERDA:

Trasladar a la administración la nota de fecha 04 de junio de 2024 (REF: CU-609-2024), remitida por la señora Katya Calderón Herrera, miembro interno del Consejo Universitario, con el fin de que se elabore el Plan de Desarrollo Académico y sea enviado al Consejo Universitario, a más tardar, el 30 de abril de 2025.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III-A, inciso 4)

CONSIDERANDO:

El oficio AJCU-2024-058 de fecha 03 de junio de 2024 (REF: CU-611-2024), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que informa que ha hecho una revisión

en el sitio web de la Asamblea Legislativa y los proyectos que se enlistan ya han sido tramitados o están en proceso de finalización del mismo, por lo que solicita se valore no emitir criterio por parte de la Universidad.

SE ACUERDA:

No emitir criterio por parte de la Universidad de los siguientes proyectos de ley, dado que los mismos ya fueron tramitados o están en proceso de finalización del mismo en la Asamblea Legislativa, a saber:

- Proyecto de ley No. 23.111 LEY PARA LA DINAMIZACIÓN DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO. Mociones 137 al 18 de abril de 2024
- Proyecto de ley No. 23.292 LEY DE CIBERSEGURIDAD DE COSTA RICA. Mociones 137 al 19 de marzo de 2024
- Proyecto de ley No. 23.559 REFORMA AL ARTÍCULO 148 Y SU TRANSITORIO PARA LA REIVINDICACIÓN COMO HITO HISTÓRICO Y SOCIOCULTURAL LA INCORPORACIÓN DEL PARTIDO DE NICOYA A COSTA RICA, A TRAVÉS DE SU CONMEMORACIÓN EL DÍA CORRESPONDIENTE. Aprobado en segundo debate el 11 de enero de 2024
- Proyecto de ley No. 23.929 LEY PARA CREAR LA LICENCIA REMUNERADA POR MUERTE DE FAMILIARES DE PERSONAS TRABAJADORAS PARA PROTEGER EL DERECHO AL DUELO. ADICIÓN DE UNA NUEVA SECCIÓN III AL CAPÍTULO TERCERO DEL TÍTULO TERCERO Y ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 161 BIS AL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N.º 2, DE 29 DE AGOSTO DE 1943. Mociones 137 al 26 de abril de 2024
- Proyecto de ley No. 23.113 LEY MARCO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Mociones 137 al 26 de abril de 2024
- Proyecto de ley No. 23.500 LEY DE LA CRUZ ROJA COSTARRICENSE. Mociones 137 al 29 de abril de 2024
- Proyecto de ley No. 23.554 LEY DE CREACIÓN DEL FONDO AZUL DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS MARINO-COSTEROS PARA LA CONSERVACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LAS ZONAS COSTERAS. Mociones 137 al 26 de abril de 2024

- **Proyecto de ley No. 23.746 LEY PARA FORTALECER EL REGISTRO JUDICIAL Y EVITAR LA IMPUNIDAD. Aprobado en segundo debate el 15 de febrero de 2024**

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III-A, inciso 5)

CONSIDERANDO:

El oficio AJCU-2024-053 de fecha 17 de mayo de 2024 (REF: CU-536-2024), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario en el que enlista los proyectos de ley que actualmente están en la agenda, pero ya fueron tramitados o archivados en la Asamblea Legislativa, con el fin de actualizar la agenda del Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

Eliminar de la agenda del Consejo Universitario los siguientes criterios de proyectos de ley, debido a que ya fueron tramitados o archivados en la Asamblea Legislativa, a saber:

- Criterios AJCU-2023-032 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, O.J.2023-107 de la Oficina Jurídica y RAL-2023-009 de la Asesoría Legal de la Rectoría, sobre el Proyecto de Ley No. **23.394 REFORMA A LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA ELIMINAR LA TRANSCRIPCIÓN LITERAL DE LAS ACTAS DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS**. REF. CU-104, 210, 211 y 212-2023
- Criterios AJCU-2023-101 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y ECEN-1089-2022 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, sobre el Proyecto de ley No. 23.397 LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) Y DEL SECTOR AGROPECUARIO, PESQUERO Y RURAL. REF. CU-1114-2022, 550 y 551-2023.
- Criterio AJCU-2023-132 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y de la Oficina Jurídica, sobre el Proyecto de Ley No. 23.345 REFORMA DEL PUNTO 1 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. LEY N°6227 DEL 02 DE MAYO DE 1978. LEY PARA LA PUBLICIDAD DE LAS SESIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO. REF: CU-851-2023
- Criterio AJCU-2023-164 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, sobre el Proyecto de Ley No. 23.404 REFORMAS PARA PROMOVER COORDINACION DE AYUDAS SOCIALES EN LA GESTIÓN MUNICIPAL.

REF: CU-1038-2023

- Criterio AJCU-2023-168 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a Proyecto de ley No. 23.451 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS. REF: CU-1055-2023
- Criterio AJCU-2024-006 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario referente a Proyecto de ley No. 23.358 DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADEROS VECINALES. REF: CU-005-2024
- Criterio AJCU-2023-112 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario referente a Proyecto de ley No. 23.361 LEY DE AJUSTE A LA REGLA FISCAL, REFORMA AL TÍTULO IV DE LA LEY 9635, FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DE 03 DE DICIEMBRE DE 2018, Y SUS REFORMAS. REF. CU-651-2023
- Criterio AJCU-2024-013 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a proyecto de ley No. 23.555 INCENTIVO PARA LA PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD MARINO-COSTERA. REF: CU-070-2024
- Criterio AJCU-2024-015 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a proyecto de ley No. 23.695 LEY DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN TEMPRANA Y RESPUESTA DE LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. REF: CU-095-2024
- Criterio AJCU-2024-014 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a proyecto de ley No. 23.554 LEY DE CREACIÓN DEL FONDO AZUL DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS MARINO- COSTEROS PARA LA CONSERVACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LAS ZONAS COSTERAS. REF: CU-104-2024
- Criterio AJCU-2024-029 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a proyecto de ley 23.242 PROYECTO DE LEY PARA SIMPLIFICAR EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR. REF: CU-261-2024
- Criterio AJCU-2024-018 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al proyecto de ley No. 23.673 REFORMA A LOS ARTÍCULOS 11, 17, 18, 21, 22, 23 Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 23 BIS, 28 Y 29, A LA LEY N°1758, LEY DE RADIO, DE 19 DE JUNIO DE 1954. REF: CU-226-2024

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III-A, inciso 6)

CONSIDERANDO:

El oficio AJCU-2024-001 de fecha 08 de enero de 2024 (REF. CU-010-2024), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que enlista los proyectos de ley que ya fueron tramitados en la Asamblea Legislativa, con el fin de sacar de los asuntos pendientes y no emitir el criterio solicitado.

SE ACUERDA:

Retirar de la agenda del Consejo Universitario el oficio AJCU-2024-001 de fecha 08 de enero de 2024 (REF. CU-010-2024).

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III-A, inciso 7)

CONSIDERANDO:

- 1. Informe verbal de la señora Marlene Víquez Salazar, miembro externo del Consejo Universitario, referente al trabajo realizado por parte de la Comisión Mixta, la cual coordinó, para responder a lo solicitado por parte de este Consejo Universitario según el acuerdo tomado en la sesión 2982-2023, Art. IV, celebrada el 31 de agosto de 2024.**
- 2. Los siguientes dictámenes enviados por la Comisión Mixta, se encuentran pendientes de análisis por parte de este Consejo Universitario, a saber:**
 - Dictamen de la Comisión Mixta, referente a solicitud para inclusión de varios términos en el Estatuto de Personal. SCU-2024-142**
 - Dictamen de la Comisión Mixta, referente a propuesta de consenso referente a las reglas de aplicación e inaplicación del salario global en la UNED. SCU-2024-143**
 - Dictamen de la Comisión Mixta, referente a “Propuestas de las organizaciones gremiales con respecto a la implementación del salario global en la UNED”. SCU-2024-144**

- **Dictamen de la Comisión Mixta, referente a propuesta de consenso sobre reglas de aplicación e inaplicación del salario global en la UNED, con fundamento en el transitorio XI de la Ley Marco de Empleo Público. SCU-2024-145**
- **Dictamen de la Comisión Mixta, referente a envío de una propuesta borrador en relación a una posible estructura (esquema) de la normativa para los distintos regímenes con base en lo que la Comisión Mixta ha aprobado. SCU-2024-146**
- **Dictamen de la Comisión Mixta, referente a la necesidad de incorporar en el futuro la regulación sobre salario global que se apruebe en el Estatuto de Personal (SCU-2024-125). REF: CU-544-2024**

SE ACUERDA:

Convocar a una sesión extraordinaria del Consejo Universitario e invitar a las personas representantes de las asociaciones sindicales y gremiales y la representación ampliada de la administración, en la fecha y hora que se comunicará oportunamente, con el fin de analizar, específicamente, los dictámenes enviados por la Comisión Mixta, citados en el considerando 2 del presente acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III-A, inciso 8)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3021-2024, Art. III-A, inciso 11-b), celebrada el 23 de mayo del 2024 (CU-2024-152), en el que se acuerda informar a la Contraloría General de la República que la señora Yuliana Navarro Fuentes, cédula 7-0203-0522, vicepresidenta de la Federación de Estudiantes de la UNED, puede asumir la representación en el Consejo Universitario en ausencias temporales justificadas de la presidencia de la FEUNED. Lo anterior, para efectos de su inscripción dentro del registro de personas que deben realizar declaración jurada de bienes ante el órgano contralor.**
- 2. El oficio DFOE-DEC-3400 de fecha 04 de junio de 2024 (REF: CU-613-2024), suscrito por Licda. Ruth Houed Caamaño,**

asistente técnica y el Mag. Carlos MI González Barrantes, fiscalizador de la Contraloría General de la República, en el que, en relación con la información sobre incorporación de la suplencia temporal de la persona representante de la FEUNED ante el Consejo Universitario, en caso de ausencias temporales justificadas de la presidencia de la FEUNED, indica, en lo que interesa, lo siguiente:

“(…)

Sobre el particular, se le aclara que de conformidad con el ordinal 28 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Ley Nro. 8422, le compete al Departamento de Recursos Humanos de la institución, analizar si el perfil del cargo de la persona se ajusta a la citada ley y su reglamento, y si es el caso proceder con la incorporación en el sistema.

Valga aclarar, que mediante la resolución R-DC-66-2009 del 15 de octubre del año 2009 la Contraloría General de la República definió el Módulo de declaraciones juradas para uso de las unidades de recursos humanos y auditorías internas -en adelante el Módulo- como el medio oficial para que las administraciones remitan al órgano contralor la información que les compete sobre los declarantes de sus respectivas instituciones, dado que la información incorporada a través del Módulo es utilizada para las labores de fiscalización propias de la Contraloría General, es fundamental que esta sea incorporada de manera oportuna y corresponda a información veraz y actual, de ahí la importancia de que todos los movimientos de ingresos y ceses de funciones, así como cualquier movimiento relativo a circunstancias que afectan el cumplimiento de la obligación de declarar; es decir, incapacidades, permisos con o sin goce de salario o salidas del país por razones laborales, establecidos en los artículos 73 y 74 del Reglamento a la Ley Nro. 8422 sean incorporados dentro del plazo de 8 días señalado en el artículo 28 antes mencionado. Además, resulta imprescindible que las administraciones mantengan un control estricto sobre los funcionarios, tanto de las unidades de recursos humanos como de las auditorías internas, que cuentan con roles para el acceso al Módulo.

Asimismo, a través de la resolución R-DC-019-2016 del 11 de marzo de 2016 se definió que cada declarante debe acreditar ante la Contraloría General de la República una cuenta de correo electrónico cuya inscripción debe efectuarse mediante un formulario diseñado y facilitado por la Contraloría General, y se designó a las unidades de recursos humanos la responsabilidad de incorporar la cuenta de correo electrónico

de los declarantes en el Módulo, así como mantener un registro ordenado y actualizado de los formularios.”

SE ACUERDA:

Tomar nota del oficio DFOE-DEC-3400 de fecha 04 de junio de 2024 (REF: CU-613-2024), de la Contraloría General de la República, y trasladarlo a la Oficina de Recursos Humanos para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III-A, inciso 9)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio R-0660-2024 de fecha 05 de junio de 2024 (REF: CU-614-2024), suscrita por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que informa sobre la participación de las señoras vicerrectoras y señores vicerrectores en las comisiones permanentes del Consejo Universitario en representación de la rectoría, a saber:**

- Comisión de Asuntos Jurídicos: Sra. Laura Vargas Badilla**
- Comisión de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias: Sra. Raquel Zeledón Sánchez y Sra. Mildred Acuña Sossa.**
- Comisión de Desarrollo Organizacional y Administrativo: Sr. Edward Araya Rodríguez.**
- Comisión de Desarrollo Académico: Sra. Mildred Acuña Sossa, Sra. Laura Vargas Badilla, Sr. Javier Ureña Picado.**
- Comisión de Plan Presupuesto: Sr. José Eduardo Gutiérrez Durán.**

- 2. Lo establecido en el artículo 5 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, el cual, en lo que interesa, señala lo siguiente:**

“Artículo 5:

(...)

Al tener la persona titular de la Rectoría el derecho ex-oficio de asistir a todas las comisiones, podrá delegar en un vicerrector o vicerrectora su representación. Ninguna comisión permanente podrá tener menos de tres consejales.

(...)"

SE ACUERDA:

Tomar nota del oficio R-0660-2024 de fecha 05 de junio de 2024 (REF: CU-614-2024), suscrita por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III-A, inciso 10)

CONSIDERANDO:

1. El oficio R-0661-2024 de fecha 05 de junio de 2024 (REF: CU-615-2024), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que remite el documento de negociación salarial firmado con los sindicatos y gremios UNEUNED y SIUNED, AFAUNED, APROFUNED y UNEDPRO. A la vez, informa que en los próximos días se estará enviando la propuesta de modificación presupuestaria y demás documentos de respaldo para operacionalizar este acuerdo en la parte correspondiente al año 2024.
2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3013-2024, Art. IV-A inciso 9), celebrada el 04 de abril del 2024 (CU-2024-094), en el que, en el punto 2 se acuerda solicitar al señor rector que comparta con las personas miembros del Consejo Universitario el criterio elaborado por la Oficina Jurídica, relacionado con las preocupaciones manifestadas por los sindicatos con respecto al tema del pago retroactivo del ajuste salarial que se arrastra desde el 01 de enero del 2020. Además, solicitarle que presente en la próxima sesión del Consejo Universitario, un informe con los resultados de la reunión que se llevará a cabo el viernes 05 de abril entre la administración, las asociaciones gremiales y los sindicatos de la UNED, relacionada con este tema.
3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3018-2024, Art. V-A, inciso 7) celebrada el 09 de mayo del 2024 (CU-2024-135), en el que, en el punto 3 se acuerda solicitarle al señor Rodrigo Arias Camacho, rector, que mantenga informado al Consejo Universitario sobre el avance que se logre en las reuniones de la Rectoría y las agrupaciones gremiales y sindicales de la UNED, con respecto a las mejoras de las bases salariales de las personas funcionarias en la

UNED. Además, se le solicita que informe si dentro de estas reuniones, se han analizado diferentes escenarios por parte de la administración, para valorar su viabilidad legal, de acuerdo con las posibilidades financieras institucionales

- 4. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3021-2024, Art. III-A, inciso 5), celebrada el 23 de mayo del 2024 (CU-2024-145), en el que se acuerda dar por recibidos los diferentes insumos, remitidos, tanto por parte de la Rectoría, como por las agrupaciones gremiales y sindicales de la UNED, relacionados con las reuniones llevadas a cabo sobre la negociación salarial para las personas funcionarias de la UNED.**

SE ACUERDA:

Ratificar el acuerdo sobre la negociación salarial, firmado entre la Rectoría y los sindicatos y gremios de la Universidad, a saber, UNEUNED y SIUNED, AFAUNED, APROFUNED y UNEDPRO. En virtud de lo anterior, se solicita a la administración que proceda con la preparación de la propuesta de modificación presupuestaria y demás documentos de respaldo para operacionalizar este acuerdo en la parte correspondiente al año 2024.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III-A, inciso 11)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2975-2023, Art. III-A, inciso 4), celebrada el 20 de julio del 2023 (CU-2023-365), en el que en el punto 2 se acuerda solicitar a la Oficina de Recursos Humanos iniciar el proceso de reclutamiento para el nombramiento de la Dirección de Extensión Universitaria.**
- 2. El oficio ORH-URSP-2023-2817 de fecha 12 de setiembre de 2023 (REF: CU-968-2023), suscrito por la señora Lilliana Picado Alvarado, coordinadora de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal, con el visto bueno de la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2975-2023, Art. III-A, inciso 4) celebrada el 20 de Julio del 2023 (CU-2023-365) remiten los resultados obtenidos del proceso de reclutamiento JDA.AC-**

2023-02 promovido para el nombramiento de la Dirección de Extensión Universitaria.

- 3. El acuerdo tomado por la Asamblea Universitaria Representativa (AUR), sesión 123-2023, celebrada el 28 de julio del 2023, en la que se aprobó la creación de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial.**
- 4. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3006-2024, Art. III-A, inciso 1), celebrada el 15 de febrero del 2024 (CU-2024-042-A), en el que, en el punto 2, se acuerda solicitar al Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) proceder con la propuesta de actualización del Manual Organizacional de la Universidad para incorporar la creación de esta vicerrectoría, considerando: a. La supresión de la Dirección de Extensión Universitaria del organigrama de la UNED. (...)**
- 5. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3016-2024, Art. V, inciso 1), celebrada el 25 de abril del 2024 (CU-2024-117-A), en el que se aprueban las modificaciones al Manual Organizacional de la UNED consignadas en el documento remitido con el oficio CPPI-052-2024 de fecha 22 de abril del 2024 (REF: CU-424-2024), suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i del Centro de Planificación y Programación Institucional, incorporando además los ajustes realizados en dicha sesión del Consejo Universitario.**
- 6. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 3022-2024 celebrada el 30 de mayo del 2024, nombrando al señor Javier Ureña Picado como Vicerrector de Extensión y vinculación territorial.**

SE ACUERDA:

Dejar sin efecto el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2975-2023, Art. III-A, inciso 4), celebrada el 20 de julio del 2023 (CU-2023-365), en el que se solicitaba a la Oficina de Recursos Humanos iniciar el proceso de reclutamiento para el nombramiento de la Dirección de Extensión Universitaria.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III-A, inciso 12)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio VP-131-2023 de fecha 28 de noviembre de 2023 (REF: CU-1295-2023), suscrito por el señor Álvaro García Otárola, vicerrector de Planificación, en el que presenta informe de viajes al exterior del país.**
- 2. Lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Autorización de Viajes al Exterior para los funcionarios de la Universidad Estatal a Distancia, el cual indica lo siguiente:**

“ARTÍCULO 15: INFORME DEL VIAJE.

Los funcionarios de la UNED que realicen un viaje al exterior en ocasión de sus funciones deberán presentar en un plazo máximo de un mes, en la secretaría de la Rectoría un informe del viaje. En el caso del Rector, miembros del Consejo Universitario y Vicerrectores y Auditor dicho informe se presentará en la secretaría del Consejo Universitario.

(...)”

- 3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2996-2023, Art. III-A, inciso 4) celebrada el 16 de noviembre del 2023 (CU-2023-590), en el que, en el punto 2 se acuerda solicitar, respetuosamente, al señor rector, presentar al Consejo Universitario a más tardar en el mes de marzo del 2024, un informe de los viajes al exterior autorizados por la Rectoría a las personas funcionarias en la UNED, en los años 2022 y 2023, destacando los beneficios institucionales obtenidos con la aprobación de dichas participaciones fuera del país.**

SE ACUERDA:

Tomar nota del oficio VP-131-2023 de fecha 28 de noviembre de 2023 (REF: CU-1295-2023), suscrito por el señor Álvaro García Otárola, anterior vicerrector de Planificación en el que presenta informe de viajes al exterior del país.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III-A, inciso 13)

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2897-2022, artículo IV, celebrada el 24 de febrero del 2022 (CU-2022-084-A), en el que, en el punto 3, se acuerda solicitar al Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) que en conjunto con la Vicerrectoría de Investigación, presente a este Consejo Universitario para su conocimiento y aprobación, una propuesta de objetivos, funciones, servicios y productos, para el Consejo de la Vicerrectoría de Investigación (COVI), con fundamento en el acuerdo de creación de la Vicerrectoría de Investigación por la Asamblea Universitaria Representativa en el 2007.
2. El oficio CPPI-163-2023 de fecha 02 de noviembre de 2023 (REF: CU-1309-2023), suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que, con fundamento en el acuerdo citado en el considerando anterior, hace entrega del “Estudio funcional del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación”, solicitado por el Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el “Estudio funcional del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación”, presentado por el Centro de Planificación y Programación Institucional, mediante oficio CPPI-163-2023 de fecha 02 de noviembre de 2023 (REF: CU-1309-2023), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 31 agosto 2024.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III-A, inciso 14)

CONSIDERANDO:

El oficio CICI-001-2023 del 11 de diciembre del 2023 (REF: CU-1341-2023), suscrito por la señora Luz Adriana Martínez Vargas, coordinadora de la Comisión Institucional de Control Interno (CICI), en el que transcribe el acuerdo tomado en reunión No. 090-2023 celebrada el 07 de diciembre del 2023, en el que remite los siguientes informes:

- a. Informe del estado del sistema de control interno de la Universidad Estatal a Distancia (Periodo autoevaluado 2023).
- b. Informe de valoración de riesgos de la UNED 2023.
- c. Informe de seguimiento a la ejecución de los planes de acción producto de las autoevaluaciones del sistema de control interno y de los planes de administración del riesgo UNED 2023.
- d. Informe de seguimiento a la implementación de las recomendaciones de auditoría interna 2023.
- e. Informe de seguimiento a la implementación de las recomendaciones de auditoría externa 2023.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo los Informes de Control Interno 2023, enviados por la Comisión Institucional de Control Interno, con el fin de que los analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 setiembre 2024.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III-A, inciso 15)

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2973-2023, Art. III-A, inciso 8), punto 3), celebrada el 06 de julio del 2023 (CU-2023-330), en el que se señala lo siguiente:

“...3. Solicitar (...) a la administración, presentar al Consejo Universitario a más tardar el 31 de agosto del 2023, una propuesta de normativa específica para la atención de las personas estudiantes privadas de libertad (...)”.
2. El oficio CR-2023-2398 de fecha 12 de diciembre de 2023 (REF: CU-1343-2023), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión No. 2298-2023, Artículo II, inciso 10), celebrada el 11 de diciembre del 2023, en el que se solicita al Consejo Universitario, prórroga para atender lo solicitado en el punto 3) del acuerdo tomado en sesión 2973-2023, Art. III-A, inciso 8), celebrada el 06 de julio del 2023 (CU-2023-330).

SE ACUERDA:

Conceder prórroga hasta el 31 de julio de 2024 a la administración para atender lo solicitado en el punto 3) del acuerdo tomado en sesión 2973-2023, Art. III-A, inciso 8), celebrada el 06 de julio del 2023 (CU-2023-330).

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III-A, inciso 16)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en sesión 846-2024, Art. V, inciso 1) celebrada el 05 de junio del 2024 (CU. CPDOyA-2024-022), referente a solicitud para retirar de la agenda de la Consejo Universitario el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos referente a la propuesta de “Reglamento de Uso de Drones en la Universidad Estatal a Distancia” (CU.CAJ-2021-042), así como oficio AJCU-2024-004 de la asesoría jurídica del Consejo Universitario sobre la revisión integral de la propuesta de “Reglamento de Uso de Drones en la Universidad Estatal a Distancia”.**
- 2. Que en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo se está revisando la propuesta de “Reglamento para la Administración y Custodia de los Activos de la UNED”, en atención a lo solicitado por el Consejo Universitario en acuerdo tomado en sesión 2917-2022, Art. III-A, inciso 13) celebrada el 21 de junio del 2022 (oficio CU-2022-342). En esta propuesta se está incluyendo un capítulo especial para el uso de los drones institucionales.**
- 3. El dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos (CU.CAJ-2021-042), que se encuentra en agenda del Consejo Universitario, referente a la propuesta de “Reglamento de Uso de Drones en la Universidad Estatal a Distancia”.**
- 4. El oficio AJCU-2024-004 de la asesoría jurídica del Consejo Universitario, referente al criterio sobre la revisión integral de la propuesta de “Reglamento de Uso de Drones en la Universidad Estatal a Distancia” (REF: CU-006-2024), el cual se encuentra en el apartado de correspondencia de la agenda del Consejo Universitario.**

5. Lo expresado por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el oficio AJCU-2024-004 de fecha 22 de febrero 2024, en el cual indica que la propuesta de “Reglamento de Uso de Drones en la Universidad Estatal a Distancia.” se incluya como un capítulo adicional al “Reglamento para la Administración y Custodia de los Activos de la UNED” (REF: CU-213-2024)

SE ACUERDA:

Retirar de la agenda de la Consejo Universitario el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos referente a la propuesta de “Reglamento de Uso de Drones en la Universidad Estatal a Distancia” (CU.CAJ-2021-042), así como el oficio AJCU-2024-004 de la asesoría jurídica del Consejo Universitario sobre la revisión integral de la propuesta de “Reglamento de Uso de Drones en la Universidad Estatal a Distancia” (REF: CU-006-2024) el cual se encuentra en el apartado de correspondencia de la agenda del Consejo Universitario, con el fin de incluir el tema de los drones como un capítulo específico dentro de la propuesta de reglamentación de todos los activos institucionales.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III-A, inciso 17)

CONSIDERANDO

El informe de final de gestión presentado por el señor Osvaldo Castro Salazar, como representante estudiantil ante el Consejo Universitario, correspondiente el periodo comprendido entre el 16 noviembre del 2021 al 31 de diciembre del 2023, de conformidad con lo dispuesto en el inciso e) del Artículo 12 de la Ley de Control Interno y a la resolución de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta No. 131 del 7 de julio del 2005 (REF: CU-032-2024).

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el informe de final de gestión presentado por el señor Osvaldo Castro Salazar, como representante estudiantil ante el Consejo Universitario, correspondiente el periodo comprendido entre el 16 noviembre del 2021 al 31 de diciembre del 2023 (REF: CU-032-2024), el cual fue presentado de

conformidad con lo dispuesto en el inciso e) del Artículo 12 de la Ley de Control Interno.

2. Remitir el informe citado anteriormente, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Auditoría Interna de la UNED, para lo que corresponda.
3. Remitir el informe señalado para que sea conocido por la comunidad universitaria, y en particular, por la Asamblea General de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED).

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III-A, inciso 18)

CONSIDERANDO:

El informe final de labores correspondiente al año 2023, presentado por la Comisión de Carrera Profesional (REF. CU-045-2024), suscrito por la señora Elizarda Vargas Morúa, coordinadora de la Comisión de Carrera Profesional.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el informe final de labores correspondiente al año 2023, presentado por la Comisión de Carrera Profesional (REF. CU-045-2024), con el fin de que brinde el dictamen respectivo al Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III-A, inciso 19)

CONSIDERANDO:

La carta de renuncia de fecha 19 de enero de 2024 (REF: CU-056-2024), suscrita por el señor Manuel Vargas Pérez, al cargo de Planificador y Encargado de Cooperación Nacional e Internacional en el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la Universidad Estatal a Distancia (IFCMDL). Además, en la misma manifiesta sus

preocupaciones relacionadas con el clima organizacional y la renuncia del señor Jorge Vásquez Rodríguez al cargo de director del IFCMDL.

SE ACUERDA:

Remitir a la administración la carta de renuncia de fecha 19 de enero de 2024 (REF: CU-056-2024), suscrita por el señor Manuel Vargas Pérez, para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III-A, inciso 20)

CONSIDERANDO:

El informe de rendimiento de gestión académica y presupuestaria de la dirección de la Escuela de Ciencias de la Administración, presentado por el señor Federico Li Bonilla (REF: CU-124-2024), correspondiente al periodo de agosto 2019 a agosto 2023.

SE ACUERDA:

- 1. Trasladar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el informe de rendimiento de gestión académica y presupuestaria de la dirección de la Escuela de Ciencias de la Administración, presentado por el señor Federico Li Bonilla, para el análisis correspondiente.**
- 2. Remitir el informe de labores del señor Federico Li Bonilla, a la Oficina de Recursos Humanos y al Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos (CIDREB), para lo que corresponde.**
- 3. Enviar el informe señalado al señor Federico Quesada Chaves, director de la Escuela de Ciencias de la Administración, para su consideración.**

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III-A, inciso 21)

CONSIDERANDO:

El informe de fin de gestión de la dirección del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (REF: CU-156-2024), presentado por el señor Jorge Alberto Vásquez Rodríguez, correspondiente al periodo del 16 de noviembre al 31 de enero 2024.

SE ACUERDA:

- 1. Trasladar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el informe de final de gestión de la dirección del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, presentado por el señor Jorge Alberto Vásquez Rodríguez, para el análisis correspondiente.**
- 2. Remitir el informe de labores del señor Jorge Alberto Vásquez Rodríguez, a la Oficina de Recursos Humanos y al Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos (CIDREB), para lo que corresponde.**
- 3. Enviar el informe señalado al señor Javier Ureña Picado, Vicerrector de Extensión y Vinculación Territorial, para su atención.**

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III-A, inciso 22)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2420-2015, Art. I, inciso 1-a) celebrada el 17 de abril del 2015 (CU-2015-197), en el que se acuerda, en el punto 1, establecer como política institucional la ejecución del Modelo de Evaluación Integral del Rendimiento de Jefes y Directores (as). Además, en el punto 2-c) de dicho acuerdo, se establece lo siguiente:**

“c) En el proceso de evaluación del rendimiento de las jefaturas y direcciones, la medición del componente de desempeño, será realizado anualmente por la Oficina de Recursos Humanos. En cuanto a la evaluación del componente de gestión, la medición de logros de objetivos y metas de la jefatura o dirección evaluada, la realizará la Oficina de Recursos Humanos en coordinación con el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), y el Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI) de la

Vicerrectoría de Planificación. El informe final será responsabilidad de la Oficina de Recursos Humanos.”

2. **Los acuerdos tomados por el Consejo Universitario en sesión 2943-2022, Art. II-A, inciso 19) del 15 de diciembre del 2022, y 2944-2023, Art. VI-A, inciso 5), del 19 de enero del 2023, referentes al nombramiento de la señora Velia Govaere Vicarioli, como directora de Internacionalización y Cooperación, por un período de cuatro años, del 01 de febrero del 2023 al 31 de enero del 2027.**
3. **El oficio DIC-022-2024 de fecha 15 de febrero de 2024 (REF: CU-186-2024), suscrito por la señora Velia Govaere Vicarioli, directora de Internacionalización y Cooperación, en el que, conforme al Plan de Trabajo del 2022, adjunta el Informe de Labores del año 2023, que corresponde, además, al primer año como directora de la Dirección de Internacionalización y Cooperación (DIC).**

SE ACUERDA:

Remitir a la Unidad de Evaluación y Desempeño de la Oficina de Recursos Humanos, el oficio DIC-022-2024 de fecha 15 de febrero de 2024 (REF: CU-186-2024), suscrito por la señora Velia Govaere Vicarioli, directora de Internacionalización y Cooperación, en el que, conforme al Plan de Trabajo del 2022, adjunta el Informe de Labores del año 2023, que corresponde, además, al primer año como directora de la Dirección de Internacionalización y Cooperación (DIC), con el fin de que lo considere para proceder según lo establecido en el acuerdo citado en el considerando 1 del presente acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III-A, inciso 23)

CONSIDERANDO:

El oficio RED-003-2024 de fecha 26 de febrero de 2024 (REF: CU-224-2024), remitido por las personas directoras de las cuatro Escuelas de la UNED, a saber: Dra. Linda María Madríz Bermúdez, directora de la Escuela de Ciencia de la Educación, Dr. Ronald Sequeira Salazar, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, Mag. Floreny Ulate Artavia, Directora Escuela Ciencias Sociales y Humanidades,

Dr. Federico Quesada Chaves, director Escuela de Ciencia de la Administración, en el que se pronuncian sobre las “Políticas, Objetivos y Acciones Estratégicas para Fortalecer la Atención Integral a la Población Privada de Libertad por parte de la Universidad Estatal a Distancia (UNED)”.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, el oficio RED-003-2024 de fecha 26 de febrero de 2024 (REF: CU-224-2024), para que lo considere en el análisis de este tema.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III-A, inciso 24)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2420-2015, Art. I, inciso 1-a) celebrada el 17 de abril del 2015 (CU-2015-197), en el que se acuerda, en el punto 1, establecer como política institucional la ejecución del Modelo de Evaluación Integral del Rendimiento de Jefes y Directores (as). Además, en el punto 2-c) de dicho acuerdo, se establece lo siguiente:**
 - “c) En el proceso de evaluación del rendimiento de las jefaturas y direcciones, la medición del componente de desempeño, será realizado anualmente por la Oficina de Recursos Humanos. En cuanto a la evaluación del componente de gestión, la medición de logros de objetivos y metas de la jefatura o dirección evaluada, la realizará la Oficina de Recursos Humanos en coordinación con el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), y el Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI) de la Vicerrectoría de Planificación. El informe final será responsabilidad de la Oficina de Recursos Humanos.”**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2945-2022, Art V-B del 26 de enero del 2023, referente al nombramiento de la señora Natalia Mora Navarrete en la jefatura del Instituto de Estudios de Género, por un período de cuatro años, del 6 de febrero del 2023 al 5 de febrero del 2027.**
- 3. El informe de Labores 2023 presentado por la señora Natalia Mora Navarrete jefa del Instituto de Estudios de Género. REF:**

CU-245-2024, que corresponde, además, al primer año como jefa de dicho instituto.

SE ACUERDA:

Remitir a la Unidad de Evaluación y Desempeño de la Oficina de Recursos Humanos, el informe de Labores 2023 presentado por la señora Natalia Mora Navarrete jefa del Instituto de Estudios de Género (REF: CU-245-2024), que corresponde, además, al primer año como jefa de dicho instituto, con el fin de que lo considere para proceder según lo establecido en el acuerdo citado en el considerando 1 del presente acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III-A, inciso 25)

CONSIDERANDO:

El oficio CR-2024-291 de fecha 07 de marzo de 2024 (REF: CU-277-2024), en el que se transcribe acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2307-2024, Artículo II, inciso 6), celebrada el 04 de marzo del 2024, referente a la remisión del informe DAES.045-2024 sobre la Gestión Vida Estudiantil período 2019-2023 para conocimiento del Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, el informe DAES.045-2024 sobre la Gestión Vida Estudiantil período 2019-2023 (REF: CU-277-2024), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 30 de setiembre de 2024.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III-A, inciso 26)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio ViD-020-2024 del 08 de marzo del 2024 (REF. CU-284-2024), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, en el que**

remite el Informe Final de gestión de la Vicerrectoría Académica, durante su período como vicerrectora, desde el 14 de marzo del 2019 al 8 de marzo del 2024.

2. El oficio VP-011-2024 del 08 de marzo del 2024 (REF. CU-285-2024), suscrito por el señor Álvaro García Otárola, en el que remite el Informe Final de gestión de la Vicerrectoría de Planificación, durante su período como vicerrector, desde el 14 de marzo de 2019 al 09 de marzo de 2024.
3. El oficio V-INVES/2024-059 del 07 de marzo del 2024 (REF. CU-286-2024), suscrito por la señora Rosibel Víquez Abarca, en el que remite el Informe Final de gestión de la Vicerrectoría de Investigación, durante su período como vicerrectora, del año 2019 al año 2024.
4. El oficio VE-049-2024 del 07 de marzo del 2024 (REF. CU-287-2024), suscrito por la señora Laura Vargas Badilla, en el que remite el Informe Final de gestión de la Vicerrectoría Ejecutiva, durante su período como vicerrectora, desde el 16 de agosto del 2022 al 8 de marzo del 2024.

SE ACUERDA:

Solicitar a la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, que coordine la organización de una sesión extraordinaria del Plenario, para el conocimiento y presentación de los informes de final de gestión de las Vicerrectorías, detallados en los considerandos 1, 2, 3 y 4 del presente acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III-A, inciso 27)

CONSIDERANDO:

El correo electrónico de fecha 17 de abril de 2024 (REF: CU-399-2024), suscrito por el señor Ricardo Poveda Vásquez, en el que manifiesta su preocupación debido a que, según indica, hace casi un año, se le reconocieron 17 anualidades, y a pesar de que ya existe presupuesto, aún no se lo están pagando, ni mucho menos cancelado ni el retroactivo.

SE ACUERDA:

Remitir a la administración el correo electrónico de fecha 17 de abril de 2024 (REF: CU-399-2024), suscrito por el señor Ricardo Poveda Vásquez, con el fin de que pueda atender la preocupación manifestada por el señor Poveda Vásquez, con base en la normativa institucional vigente, e informe a este Consejo Universitario la respuesta dada al señor Poveda Vásquez.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III-A, inciso 28)

CONSIDERANDO:

El oficio OPRE-304-2024 del 19 de abril del 2024 (REF: CU-408-2024), suscrito por las señoras Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto, y Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remiten el informe de Modificaciones Presupuestarias, correspondientes al I Trimestre del 2024.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el informe de las Modificaciones Presupuestarias, correspondientes al I Trimestre del 2024, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario a más tardar el 20 de junio del 2024.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III-A, inciso 29)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2988-2023, Art. IV-A, inciso 9) celebrada el 5 de octubre del 2023 (CU-2023-512), que a la letra indica:**

“Solicitar respetuosamente a la administración, que en un plazo de 6 meses, se sirva brindar un informe sobre las acciones que ha llevado a cabo para cada una de las recomendaciones, hallazgos o disposiciones pendientes o en proceso de implementación de estudios de Auditoría interna y Auditoría externa, citados en el

informe remitido mediante el oficio PROCI-015-2023, por la señora María Gabriela Romero Valverde, del Programa de Control Interno. (REF.CU: 168-2023)”

2. **El oficio PROCI-015-2023 de fecha 27 de febrero del 2023 (REF.CU-168-2023), suscrito por la señora María Gabriela Romero Valverde, del Programa de Control Interno, en el que se detalla informe de seguimiento semestral, a las recomendaciones, hallazgos y disposiciones de auditoría interna, auditoría externa y de la Contraloría General de la República, en el que se refleja el criterio de las dependencias en cuanto al cumplimiento o no, o avance en el cumplimiento de las mismas, en razón de la información que han recibido.**
3. **El oficio SCU-2024-091 de fecha 17 de abril de 2024 (REF: CU-410-2024), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite informe elaborado por la señora Yulaity Ramírez, encargada del seguimiento de acuerdos, en el que, con base en la información remitida por parte de la Administración, detalla las acciones que se han llevado a cabo para cada una de las recomendaciones, hallazgos o disposiciones pendientes o en proceso de implementación de estudios de Auditoría interna y Auditoría externa, citados en el informe remitido mediante el oficio PROCI-015-2023 del Programa de Control Interno.**

SE ACUERDA:

Remitir a la Auditoría Interna el oficio SCU-2024-091 de la Secretaría del Consejo Universitario (REF: CU-410-2024), con el informe elaborado por la señora Yulaity Ramírez, encargada del seguimiento de acuerdos, en el que, con base en la información remitida por parte de la Administración, detalla las acciones que se han llevado a cabo para cada una de las recomendaciones, hallazgos o disposiciones pendientes o en proceso de implementación de estudios de Auditoría interna y Auditoría externa, citados en el informe remitido mediante el oficio PROCI-015-2023 del Programa de Control Interno, con la finalidad de que informe a este Consejo Universitario lo pertinente.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III-A, inciso 30)

CONSIDERANDO:

El oficio CR-2024-607 de fecha 23 de abril de 2024 (REF: CU-430-2024), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión extraordinaria No. 2312-2024, Artículo II, inciso 17), celebrada el 22 de abril del 2024, en relación con el oficio DTIC-2024-053 con fecha 16 abril, 2024 (REF.946-2024) suscrito por el señor Francisco Durán Montoya, director Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, donde remite Propuesta del Reglamento Uso Equipo Cómputo e internet para el análisis respectivo de conformidad con el acuerdo inciso 15), celebrada el 04 de diciembre del 2023 (CR-2023-2352).

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio CR-2024-607 de fecha 23 de abril de 2024 (REF: CU-430-2024), en relación con el oficio DTIC-2024-053 con fecha 16 abril, 2024 (REF.946-2024) donde remite Propuesta del Reglamento Uso Equipo Cómputo e internet, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 30 de setiembre de 2024.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III-A, inciso 31)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2950-2023, Art. IV-A, inciso 4), celebrada el 02 de marzo del 2023 (CU-2023-092), en el que se solicita al Centro de Planificación y Programación Institucional, realizar un estudio técnico sobre la estructura organizacional actual del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes y de considerar necesaria su actualización, y presente una propuesta al Consejo Universitario, en un plazo de seis meses.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2992-2023, Art. III-A, inciso 12), celebrada el 26 de octubre del 2023 (CU-2023-558), en el que se acuerda otorgar prórroga al Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), para que realice un estudio técnico sobre la estructura organizacional actual del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes y de considerar necesaria su actualización, de forma tal que presente una propuesta al Consejo Universitario,**

en un plazo de seis meses, es decir a más tardar el 06 de marzo de 2024.

3. El oficio CPPI-054-2024 de fecha 26 de abril de 2024 (REF: CU-469-2024), suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que, en atención al acuerdo citado en el considerando anterior, solicita la aprobación de una prórroga de seis meses para la entrega del estudio solicitado, debido a que el CPPI se encuentra abordando otros estudios con carácter prioritario como es el Estudio de la Dirección de Gestión del Talento Humano, la Estrategia de Vinculación Territorial, el Estudio de Facultades, además de otras solicitudes de asesoría y acompañamiento en procesos de planificación estratégica, especialmente en las Escuelas y otros trabajos de carácter permanente, propios del CPPI.

SE ACUERDA:

Otorgar prórroga al Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), para que realice un estudio técnico sobre la estructura organizacional actual del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes y de considerar necesaria su actualización, de forma tal que presente una propuesta al Consejo Universitario, en un plazo de seis meses, es decir a más tardar el 07 de noviembre de 2024.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III-A, inciso 32)

CONSIDERANDO:

El oficio SCU-2024-115 del 13 de mayo del 2024 (REF. CU-512-2024), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite el informe de acuerdos del Consejo Universitario que ya fueron cumplidos, los acuerdos pendientes y los acuerdos que tienen tiempo para que se emita el dictamen correspondiente, desde el año 2019 al año 2024 (incluida la sesión 3017-2024 del 10 de mayo del 2024), elaborado por la señora Yulaity Ramírez Pereira, encargada del seguimiento de acuerdos.

SE ACUERDA:

- 1. Solicitar a las dependencias y comisiones que tienen acuerdos pendientes de cumplimiento, presentar un informe dirigido al Consejo Universitario, sobre el estado en que se encuentran estos acuerdos, a más tardar el 28 de junio del 2024. Para cada caso, deberán brindar las justificaciones correspondientes por las cuales no se han podido cumplir dichos acuerdos.**
- 2. Solicitar a la señora Yulaity Ramírez Pereira, encargada del seguimiento de acuerdos que, una vez que haya recibido la información solicitada en el párrafo anterior, presente a este Consejo Universitario, a más tardar el 15 de julio de 2024, un informe de los acuerdos que se encuentran pendientes de cumplimiento, con la debida justificación sobre el estado de cada uno de ellos.**

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III-A, inciso 33)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio CCAAd.2024.129 de fecha 16 de mayo de 2024 (REF: CU-537-2024), en el que se transcribe acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Administrativa, en Sesión Extraordinaria N°10-2024, artículo II, celebrada el catorce de mayo del dos mil veinticuatro, y ratificado y aprobado en firme en Sesión Ordinaria N°11-2024, celebrada el quince de mayo del año en curso, el cual, indica lo siguiente:**

“Artículo II. Presentación del informe de coordinación CCAAd mayo 2023- mayo 2024.

Considerando;

- a. Que a la Sra. Lucrecia Cordoba se le venció el nombramiento como coordinadora de la Comisión el 10 de mayo del año en curso.
- b. Que la Sra. Córdoba presenta el informe de la coordinación correspondiente al periodo mayo 2023-mayo 2024.
- c. Que este es el primer informe que presenta una persona coordinadora ante la Comisión de Carrera Administrativa al finalizar su periodo de coordinación.

ACUERDO 129-2024

Enviar informe presentado por la Sra. Lucrecia Córdoba Rodríguez al Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME. Consignado 4 votos a favor“

- 2. El oficio CCAAd.2024.130 de fecha 16 de mayo de 2024 (REF: CU-538-2024), en el que se transcribe acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Administrativa, en Sesión Extraordinaria N°10-2024, artículo III, celebrada el catorce de mayo del dos mil veinticuatro. Ratificado y aprobado en firme en Sesión Ordinaria N°11-2024, celebrada el quince de mayo del año en curso, el cual, en lo que interesa, señala:**

“ACUERDO 130-2024

1. Elegir a la Sra. Lucrecia Córdoba Rodríguez como coordinadora de la Comisión de Carrera Administrativa.
2. Comunicar este acuerdo a la AFAUNED, al Consejo Universitario y a la Oficina de Recursos Humanos.

APROBADO. Consignado 4 votos a favor “

SE ACUERDA:

- 1. Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el informe de la coordinación de la Comisión de Carrera Administrativa correspondiente al periodo mayo 2023-mayo 2024, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar, el 31 de julio de 2024.**
- 2. Tomar nota del nombramiento de la señora Lucrecia Córdoba Rodríguez como coordinadora de la Comisión de Carrera Administrativa.**

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III-A, inciso 34)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2967-2023, Art. III-A, inciso 8), celebrada el 25 de mayo del 2023 (CU-2023-248), en el que, en el punto 2 se acuerda devolver el texto de la propuesta del “Reglamento de Devoluciones de Dinero a los Estudiantes de la UNED” elaborado por la Dirección**

Financiera para que, en conjunto con la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, y considerando las observaciones que puedan hacer la Dirección de Asuntos Estudiantiles, las sedes universitarias y las unidades académicas que aplicarían la normativa, luego envíen una nueva propuesta al Plenario del Consejo Universitario del citado reglamento, para el análisis y aprobación correspondiente.

2. El oficio DF-221-2024 de fecha 17 de mayo de 2024 (REF: CU-545-2024), suscrito por el señor Delio Mora Campos, director Financiero, en el que solicita prórroga hasta el 31 de agosto de 2024 para la entrega de la propuesta del “Reglamento de Devoluciones de Dinero a los Estudiantes de la UNED”. Lo anterior, debido a que, según señala, actualmente, con el cambio en la jefatura de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, no se ha podido convocar a esta, debido al cumplimiento de nuevos procesos y adiciones que solicita la Contabilidad Nacional para las NICSP.

SE ACUERDA:

Conceder prórroga a la Dirección Financiera, hasta el 31 de agosto de 2024, para el cumplimiento de lo solicitado por el Consejo Universitario, según el acuerdo citado en el considerando 1, relacionado con la propuesta del “Reglamento de Devoluciones de Dinero a los Estudiantes de la UNED”.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III-A, inciso 35)

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión ordinaria 3018-2024, Art. V-A, inciso 5), celebrada el 09 de mayo del 2024 (CU-2024-133), en el que se acuerda realizar una sesión extraordinaria pública del Consejo Universitario en la Sede Universitaria de San Marcos de Tarrazú, el viernes 14 de junio de 2024, e invitar a la señora Catalina Vargas Meneses, encargada del Laboratorio de Investigación en Aguas y Suelos, así como a su equipo de trabajo, con el fin de que realicen una presentación del quehacer de dicho laboratorio.
2. El oficio UNA-SCU-OFFIC-123-2024 de fecha 23 de mayo de 2024 (REF: CU-561-2024), suscrito por el señor Steven Oreamuno

Herra, presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, en el que señala que, en el marco de la Comisión de consejos universitarios e institucional de las universidades públicas, convoca a reunión presencial el viernes 14 de junio de 2024, de 8:30 a.m a 12:00 m.d, en la sala de sesiones del Consejo Universitario ubicada en el Edificio Administrativo de la Rectoría, para tratar el tema de la Negociación del FEES 2025.

SE ACUERDA:

Trasladar para el 05 de julio de 2024, la sesión extraordinaria pública del Consejo Universitario en la Sede Universitaria de San Marcos de Tarrazú, planteada con el fin de conocer el quehacer del Laboratorio de Investigación en Aguas y Suelos.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III-A, inciso 36)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3015-2024, Art. III-A), inciso 13), celebrada el 18 de abril del 2024 (CU-2024-111), en el que, en el punto 2 se acuerda conceder prórroga a la señora Laura Vargas Badilla, vicerrectora de Investigación, hasta el 31 de mayo del 2024, para la presentación de la “Propuesta de Estructura Organizacional y Funcional de la Dirección de Gestión del Talento Humano”.**
- 2. El oficio V-INVES/2024-135 de fecha 27 de mayo de 2024 (REF: CU-575-2024), suscrito por la señora Laura Vargas Badilla, vicerrectora de Investigación, en el que, en atención al acuerdo citado en el considerando anterior, informa que se encuentran en la última etapa del trabajo, en la cual se presentó la necesidad de analizar e incorporar nuevos datos para la fundamentación de la “Propuesta de Estructura Organizacional y Funcional de la Dirección de Gestión del Talento Humano” y, a su vez, solicita una prórroga hasta el 10 de junio de 2024 para la presentación del documento final.**

SE ACUERDA:

Conceder prórroga a la señora Laura Vargas Badilla, vicerrectora de Investigación, hasta el 10 de junio del 2024, para la presentación de

la “Propuesta de Estructura Organizacional y Funcional de la Dirección de Gestión del Talento Humano”.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III-A, inciso 37)

CONSIDERANDO:

1. El oficio CR-2024-890 de fecha 29 de mayo de 2024, (REF: CU-585-2024), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión extraordinaria No. 2318-2024, Artículo I, inciso 6) celebrada el 27 de mayo del 2024, referente al oficio CONED Dirección 074-2024 con fecha 22 mayo, 2024 (REF.1357-2024) suscrito por la señora Paola Mesén Meneses, coordinadora Dirección del CONED, donde solicita la enajenación de 4 computadoras de escritorio, según detalle:

(1) AMI 15445, (2) AMI15446, (3) AMI15447, (4) AMI15448, todas de Marca Dell, Modelo: Optiplex 7070 Core I7, Memoria RAM de 16GB, disco duro de 1TB y monitor de 21.

2. El Artículo 25, inciso i) del Estatuto Orgánico establece como función del Consejo Universitario lo siguiente:

“i) Aprobar la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de la Institución, de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias”.

SE ACUERDA:

1. **Aprobar la enajenación de 4 computadoras de escritorio de la Universidad, para motivar la participación de los estudiantes del CONED, en lo siguiente:**

- Concurso literario seguir fortaleciendo las competencias lectoras, gramáticas y ortográficas de la población estudiantil del CONED, II semestre 2024

3 computadores de escritorio, según detalle:

- Activo AMI 15445- AMI15446 y AMI15447
- Marca; Dell.
- Modelo: Optiplex 7070 Core I7, Memoria RAM de 16GB, DISCO DURO de 1TB y monitor de 21.

- Proceso de premiación entre la población de estudiantes que forman parte del proyecto de Bachillerato para la Empleabilidad y el Emprendimiento, (Convenio entre la UNED y el MEP), entre los proyectos de negocio destacados, con el objetivo que el recurso tecnológico sirva de apoyo e incentivo para dar continuidad a sus estudios universitarios una vez que alcancen su título de Bachiller en Educación Media.

1 computador de escritorio, según detalle:

- Activo AMI 15448
- Marca; Dell.
- Modelo: Optiplex 7070 Core I7, Memoria RAM de 16GB, DISCO DURO de 1TB y monitor de 21.

2. **Informar este acuerdo a la Oficina de Contabilidad, con el fin de que realice el descargo de los activos respectivos.**

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III-A, inciso 38)

CONSIDERANDO:

El oficio SIUNED-020-2024 de fecha 30 de mayo de 2024 (REF.CU-598-2024), suscrito por la señora Carolina Somarribas Dormond, secretaria general del Sindicato Unitario de la UNED, en el que solicitan revisión y modificación del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 3021-2024, Art. III-A, inciso 7, relacionado con la modificación de los artículos 54, 55, 56, 72 y 129 del Estatuto de Personal.

SE ACUERDA:

Remitir a la Oficina Jurídica y a la Oficina de Recursos Humanos, el oficio SIUNED-020-2024 de fecha 30 de mayo de 2024 (REF.CU-598-2024), del Sindicato Unitario de la UNED, para que emitan el criterio correspondiente, y lo envíen a este Consejo Universitario, a la brevedad posible.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III-A, inciso 39)

CONSIDERANDO:

El correo de fecha 3 de junio de 2024 (REF.CU-602-2024) suscrito por el señor Cristian Rodríguez Jaén, estudiante de la UNED, en el que remite “Solicitud de Colaboración y Contribución de la Implementación de Ley de la administración general pública N° 6227 y de la Ley del Protección al Ciudadano al exceso de Requisitos y Trámites Administrativos N8280 en la oficina de Atención Socioeconómicas, Para Beneficios de las personas participantes en el proceso de Solicitud de Becas.

SE ACUERDA:

Remitir a la administración el correo electrónico de fecha 3 de junio de 2024 (REF: CU-602-2024), suscrito por el señor Cristian Rodríguez Jaén, con el fin de que pueda atender la preocupación manifestada por el señor Rodríguez Jaén, y que informe a este Consejo Universitario la respuesta que se le dio al mismo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III-A, inciso 40)

CONSIDERANDO:

El oficio IGESCA-2024/056 de fecha 03 de junio de 2024 (REF.CU-604-2024), suscrito por la señora Hazel Arias Mata, directora del Instituto de Gestión de la Calidad Académica, en el que remite el “Informe Preliminar: Investigación Sobre Fraude Académico en la UNED”, para responder a lo solicitado por el Consejo Universitario en la sesión 2998-2023, Art. III-B, celebrada el 30 de noviembre del 2023.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el oficio IGESCA-2024/056 (REF.CU-604-2024), del Instituto de Gestión de la Calidad Académica, para lo que lo analice y brinde un dictamen al Plenario, a la brevedad posible.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III-A, inciso 41)

CONSIDERANDO:

El oficio DAES-095-2024 de fecha 24 de abril de 2024 (REF. CU-438-2024) suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en el que informa que el próximo 25 de junio de 2024 vence el nombramiento interino de la señora Silvia Barrenechea Azofeifa, como jefa a.i. de la Oficina de Atención Socioeconómica y solicita la prórroga de nombramiento a partir del 26 de junio de 2024, por un período de seis meses.

SE ACUERDA:

Nombrar en forma interina a la señora Silvia Barrenechea Azofeifa, como jefa a.i. de la Oficina de Atención Socioeconómica, por un período de seis meses, del 26 de junio de 2024 al 25 de diciembre de 2024.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III-A, inciso 42)

CONSIDERANDO:

El oficio DAES-094-2024 de fecha 24 de abril de 2024 (REF. CU-439-2024) suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en el que informa que el próximo 30 de junio de 2024 vence el nombramiento interino de la señora Yolanda Morales Quesada, como jefa a.i. de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil y solicita la prórroga de nombramiento a partir del 01 de julio de 2024, por un período de seis meses.

SE ACUERDA:

Nombrar en forma interina a la señora Yolanda Morales Quesada, como jefa a.i. de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil, por un período de seis meses, del 01 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III-A, inciso 43)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 641-2024, Art. V, inciso 1-b), celebrada el 29 de mayo del 2024 (CU.CPP-2024-025), referente a solicitud de prórroga.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3003-2024, Art. III-B, celebrada el 25 de enero del 2024, (CU-2024-017-C), en el que, solicita a la Comisión Plan Presupuesto analizar la información que se presenta en el apartado “10. Anexos: Información Complementaria” del “Informe de Evaluación Operativa y Presupuestaria e Información Complementaria, correspondiente al I y II Semestre del año 2023” (REF. CU-043-2024), correspondiente a la información adicional solicitada por el ente contralor para este tipo de Informes, excepto los Estados Financieros de la Universidad a diciembre, 2023, dado que los Estados Financieros son conocidos y aprobados mediante un acuerdo aparte, y brinde un dictamen al respecto a este Consejo Universitario, a más tardar el 30 de marzo de 2024.**
- 3. Que, la Comisión Plan Presupuesto se encuentra en el análisis del acuerdo CU-2024-017-C, citado en el considerando dos del presente acuerdo, y se está a la espera de la información por parte de la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina Jurídica sobre la pertinencia legal de aplicar la dedicación exclusiva, que es parte del modelo salarial de la UNED, al salario de las doctoras, incluidas en la Ley de Incentivos médicos de la CCSS.**

SE ACUERDA:

- 1. Otorgar prórroga a la Comisión Plan Presupuesto al 15 de julio de 2024, para presentar el dictamen correspondiente del acuerdo CU-2024-017-C, pendiente de cumplimiento, citado en el considerando dos del presente acuerdo.**
- 2. Dejar sin efecto lo solicitado por la Comisión Plan Presupuesto mediante dictamen CU.CPP-2024-017 el cual se encuentra en la agenda del Consejo Universitario.**

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio CIEI-084-2023 de fecha 19 de octubre de 2023 (REF: CU-1168-2023), suscrito por la señora Rosberly Rojas Campos, jefa a.i. del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el que remite el informe del estudio realizado por el señor Jorge Meneses Hernández y Gabriela Guevara Agüero, titulado “Evaluación de los servicios universitarios considerados en el Sistema de Gestión Interna de la Calidad, SIGIC”, para conocimiento de este Consejo Universitario.**
- 2. La relevancia de los resultados planteados en el este estudio citado en el considerando anterior, para la toma de decisiones de las autoridades universitarias, así como el interés del Consejo Universitario por la mejora continua de los servicios que ofrece a las personas estudiantes.**
- 3. El interés del Consejo Universitario y de la Administración para cumplir con los requerimientos del Modelo Audit Internacional para la Acreditación Institucional.**
- 4. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2992-2023, Art. III-A, inciso 13), celebrada el 26 de octubre del 2023 (CU-2023-559), en el que se acuerda invitar al personal del CIEI, con el fin de que realicen una presentación de los resultados planteados en el informe “Evaluación de los servicios universitarios considerados en el Sistema de Gestión Interna de la Calidad, SIGIC”.**
- 5. La presentación de los resultados del estudio “Evaluación de los servicios universitarios considerados en el Sistema de Gestión Interna de la Calidad, SIGIC”, realizada por la señora Rosberly Rojas Campos, jefa a.i. del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, el señor Jorge Meneses Hernández y Gabriela Guevara Agüero, investigadores, en la presente sesión del Consejo Universitario.**

SE ACUERDA:

Remitir el estudio titulado “Evaluación de los servicios universitarios considerados en el Sistema de Gestión Interna de la Calidad, SIGIC”, remitido mediante oficio CIEI-084-2023 de fecha 19 de octubre de 2023 (REF: CU-1168-2023), a todas las unidades académicas y administrativas de la UNED, en particular a todas las Vicerrectorías, Consejos de Vicerrectorías y Consejos de Escuela, con el fin de que

**sus resultados y recomendaciones sean analizados a lo interno.
Además, remitirlo a la FEUNED para lo que corresponda.**

ACUERDO FIRME

*ppv